



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE RECUENTO

RECURSO DE INCONFORMIDAD Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-RIN-252/2021 Y
ACUMULADOS-INC-1.

ACTORES: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ, DE
TLALIXCOYAN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de agosto de dos mil veintiuno. Con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los artículos 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE APERTURA DE INCIDENTE DE RECUENTO** dictado hoy por la **MAGISTRADA TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

INCIDENTE DE RECuento.

RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-252/2021 Y
ACUMULADOS-INC-1.

ACTORES: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ,¹ DE
TLALIXCOYAN, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiséis de agosto de dos mil
veintiuno.**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Ángel Noguerón Hernández, da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado a la Magistrada Instructora Tania Celina Vásquez Muñoz.

Al respecto, con fundamento en el artículo 370 y 422, fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz;² 66 fracciones II, III, IX, X y 147, fracción V del Reglamento interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Apertura de incidente de recuento. Toda vez que de los escritos iniciales del Recurso de Inconformidad y los Juicios Ciudadanos promovidos por los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, MORENA, Todos por Veracruz, Podemos y Fuerza por

¹ En adelante también será referido como OPLEV.

² En adelante Código Electoral.

México, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo responsable, así como los ciudadanos Francisco Javier Reyes Hernández, Pedro Valdés Rivas, Silvio Martín Lagunes Pacheco, Gerardo Sosa Aguilera, José Luis Uscanga Valencia, Manuel Cazarín Castro y Ángel Antonio Lordméndez Pérez en su calidad de otrora candidatos, se advierte de sus múltiples planteamientos de agravios su pretensión de que se realice un nuevo escrutinio y cómputo a través de un recuento de la votación recibida en las casillas del municipio de Tlaxiucoyan, Veracruz; por lo que con fundamento en el artículo 233, fracción XI del Código Electoral, y 158, fracción I, y 159, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, por cuerda separada, **se ordena a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral la apertura del incidente de recuento total de votos**, debiéndose formar el cuaderno incidental respectivo con copia certificada de los medios de impugnación antes mencionados y del presente acuerdo.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.




Tania Celina Vásquez Muñoz
Magistrada Instructora


Ángel Nogueroń Hernández
Secretario de Estudio y Cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ